



RESOLUCIÓN No. 49
(09 de Diciembre de 2008)

Por medio de la cual se adiciona el artículo segundo a la Resolución No. 42 del 20 de octubre de 2008.

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en ejercicio de sus atribuciones legales, conforme al Artículo 24 del Estatuto General, y

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adiciónese el siguiente artículo a la Resolución No. 42 del 20 de octubre de 2008:

ARTÍCULO SEGUNDO. Durante el ejercicio del encargo, la remuneración del Rector General Encargado será la que corresponda a la estipulada en la planta de cargos para el Rector General

ARTÍCULO TERCERO. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. El artículo primero surtirá efectos presupuestales y fiscales a partir del 10 de noviembre hasta el 01 de diciembre de 2008.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

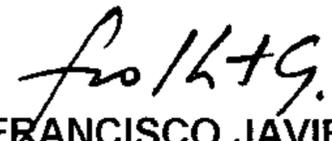
Dada en la ciudad de Medellín a los nueve (09) días del mes de diciembre del año dos mil ocho (2008).

EL RECTOR GENERAL


FRAY MARINO MARTÍNEZ PÉREZ. T.C.



EL SECRETARIO GENERAL


FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ

